

Acta de la sesión ordinaria N° 13 celebrada por el Concejo Municipal del cantón de Belén, el sábado seis de julio de mil novecientos cincuenta y uno a las dieciséis horas, bajo la presidencia de Alfredo Lizardo González; hicieron acto de presencia don Antonio Segura Rodríguez y don Fernando Muñoz Alvaro en calidad de suplente; presente también el ejecutivo municipal.

- Art I -

Fue leída aprobada y firmada el acta anterior.

- Art II -

Con fecha 28 de julio leemos una comunicación de la municipalidad de Turrialba los municipios de Turrialba consideran que si el gabinete crea el impuesto de \$5, sobre el café y siendo posible que si ese impuesto modifica el actual los municipios no contaran con esa aplicable entrada, se adelantan con una circular en la que proponen abogar porque se dé a las municipalidades donde hay producción de café, la mitad del impuesto para un-

## plazas en Obras Públicas frácas.

sideros lo propuesto, acuerda opinion sobre el asunto una vez conocido el fondo del problema.

La secretaría basa tal comunicación y acuerda recibo de la comunicación.

### - Art III -

El señor Filadelfo Alvarado, guardián del cementerio, solicita algunas herramientas de uso imprescindible en el oficio, como una pala y una mazeté. Por tanto, tomese de "Gastos Imprescindibles" (C 8-A1) esa cantidad necesaria y gírese a la orden del ejecutivo.

### - Art IV -

Dos puntos de importancia ocupan este artículo de la sesión.

1.- Apelación de Asturio Barrancos (ante la corporación municipal), de un impuesto sobre sus caminos que alzan carga en el ferrocarril y en q' lugaz el traslado de la Fábrica de Aceites de la Asunción que atañe cierta cantidad al municipio. Se acuerda poner ayudas arriba en mano de la Contraloría General, enviando comunicaciones en los siguientes términos:

Este concejo municipal solicita de la Contraloría General de la República, se sirva hacer efectiva, por los medios o su alcance una ordena que la empresa A. B. C., responsabilidad cumplida, tiene con la municipalidad y que alcanza a ₡ 288.<sup>00</sup> (doscientos ochenta y ocho). Dicha suma en concepto de dos camos de carga que ha tenido esa empresa en servicio, y cuyos plazos son: 12.973 12.805.

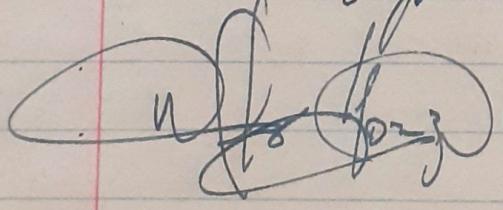
La otra comunicación que la secretaría enviará, será existiendo en la Asunción de Belén, una nueva fábrica de aceites denominada "Fábrica de Aceite

Asunción Sociedad que adenda la suma de \$300  
 ( trescientos ) de conformidad a la tarifa que apa-  
 rece en la Gaceta 283 de 12 de dic 1946, y en  
 virtud de que esa entidad está transitando a  
 otros lugares, la municipalidad pone en manos  
 de la Contraloría el asunto, para que esa entidad  
 haga efectiva tal suma.

- Art V -

Se acuerda comunicar al guardián del cementerio don Filadelfo Alvarado, que al colocar sa-  
 rafandas bóvedas o crues en el cementerio debe  
 exigir antes de que se comiencen los trabajos  
 la autorización o visto de la Contraloría Munici-  
 pal con el respectivo cancelado, de lo que indica la  
 tarifa.

- He transcurto los acuerdos tomados en esta oca-  
 sión, al término terminando la sesión a las diez  
 min. hs por no haber más que tratar.



(Sra Mpal)